

UNICAJA BANCO, S.A., (Unicaja) de conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley de los Mercados de Valores y Servicios de Inversión, comunica

OTRA INFORMACION RELEVANTE

Unicaja ha recibido del Banco Central Europeo el resultado del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP), que incluye los requerimientos mínimos prudenciales de capital aplicables para el ejercicio 2026.

El resultado de dicho proceso supone un requerimiento a nivel consolidado de una ratio de Common Equity Tier 1 Regulatorio (CET1 phase-in) mínima del 8,63% y una ratio de Capital Total phase-in mínima del 13,00 %, cuyo desglose es el siguiente:

- i) el mínimo exigido por Pilar 1 del 4,5% de CET1 y del 8,0% para Capital Total.
- ii) un requerimiento de Pilar 2 del 2,0%, el cual se ha visto reducido en 0,15% con respecto al requerimiento del año 2025
- iii) el colchón de conservación de capital del 2,5%.
- iv) el colchón anticíclico estimado a cierre de diciembre de 2025, con datos existentes a septiembre pasado, de 0,5% ⁽¹⁾, vinculado al total de exposiciones del Banco.

Unicaja, a cierre del tercer trimestre de 2025, alcanzaba un nivel de capital de máxima calidad phase in (CET 1 Common Equity Tier 1) del 16,2%, una ratio de capital Nivel 1 del 18,1% y una ratio de Capital Total del 20,2%. Estas ratios suponen una holgura sobre los niveles requeridos a la entidad de 8,0 p.p. en CET 1 y de 7,5 p.p. en Capital Total.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que Unicaja supera los requerimientos aplicables, estos no implican limitaciones a la distribución de dividendos ni a la retribución variable.

Málaga, a 31 de octubre 2025.

(1) Incluye el colchón anticíclico de 0.50% sobre las exposiciones en España que entró en vigor el 1 de octubre de 2025